CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Junio de 2026

Señor(a)
DIANA PATRICIA LOZANO
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9152804
Dependencia coordinación Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Junio de 2026

Referencia: No 9152804 del año 2026

ALEXANDER CALDERON QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía nro.9732208, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

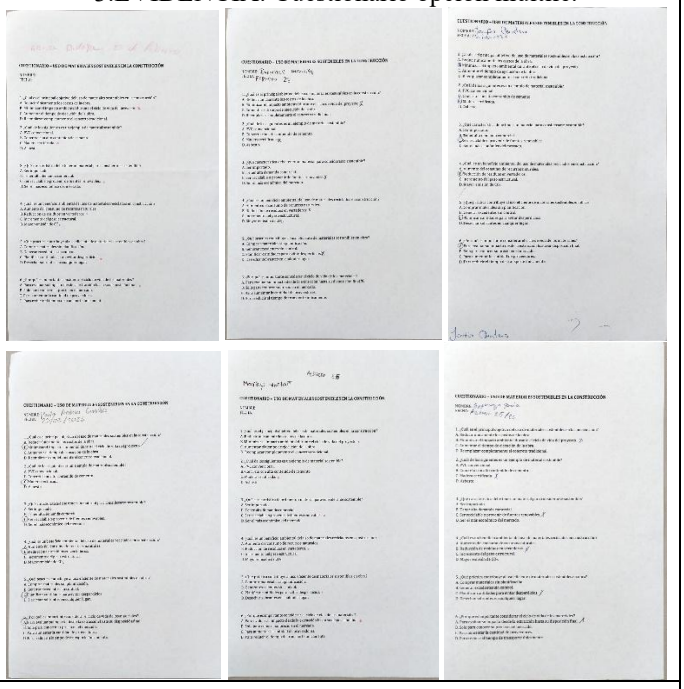
Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).
Plazo: será hasta el 12 de Diciembre de 2026].

OBJETO:

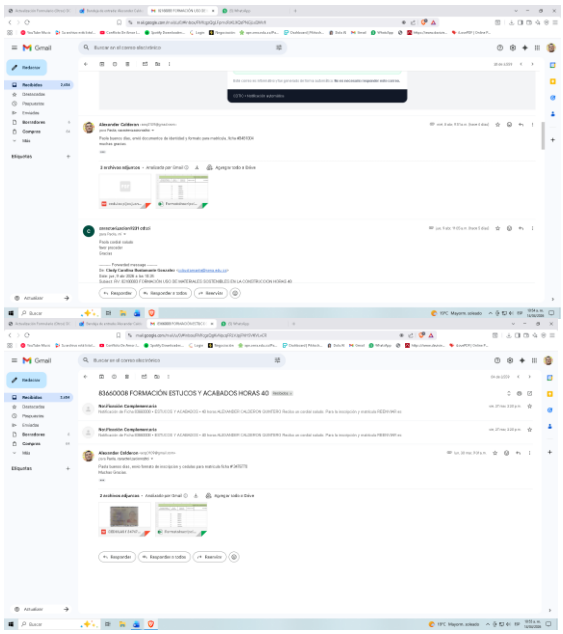
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

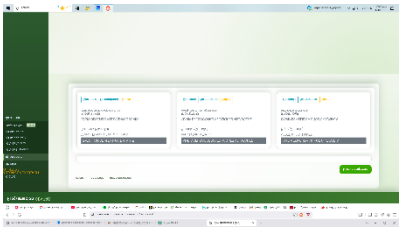
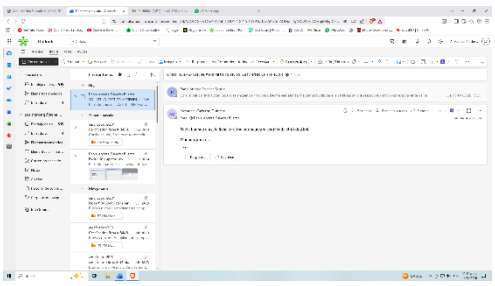
Ejecución mensual de actividades
Obligaciones Especificas.

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para el programa de formación: Formación Complementaria o Formación complementaria: 83660008 (Estuco y acabados). 76140053 (elaboración de Jardines y mantenimiento de zonas verdes).83660081 (impermeabilización de superficies) y 83610022 (Pañete o revoque)	Captura de Pantalla Guía de Aprendizaje – Material de Apoyo para la Formación y horario de clase. 
2	1.Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los	2.ACCION REALIZADA: No se requirió la Actividad.	3. evidencia: No aplica, toda vez que no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo evaluado.

	contratos que le sean asignados por la Entidad, cuando así se requiera, de acuerdo con las instrucciones impartidas y sin que ello implique delegación de funciones propias del supervisor.		
3	1.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	2.ACCION REALIZADA: Evaluación escrita Uso de Materiales sustentables en la construcción y Estuco y acabados	3.EVIDENCIA: Cuestionario opcion multile. 
4	1.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la	2.ACCIONES REALIZADAS: Se ejecutaron procesos de formación profesional integral conforme al diseño curricular, proyecto formativo y planeación pedagógica, garantizando la calidad del aprendizaje de los aprendices..	3.EVIDENCIA: Registro fotográfico.  

	calidad de la formación profesional integral.		 
5	1.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	2.ACCIONES REALIZADAS: . Se evaluó el desempeño de los aprendices y se emitieron juicios valorativos sobre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, utilizando las herramientas y procedimientos establecidos por el SENA.	3.EVIDENCIA: Registros de evaluación en la plataforma institucional, reportes de juicios evaluativos, instrumentos de evaluación aplicados y actas de seguimiento al proceso formativo.
6	1.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil	2.ACCIONES REALIZADAS: Capacitación Sika	3. evidencia: No aplica, toda vez que no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo evaluado.

7	1.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	2.ACCION REALIZADA: Capacitación Sistemas de Impermeabilización con SIKA	3.EVIDENCIA: Registro Fotografico. 
8	1.Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de caracterización, fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	Se adelantaron acciones de recolección, organización y entrega de soportes como son los documentos de identificación, el formato de ficha de caracterización, el formato de inscripción y los demás requisitos que sean solicitados en el proceso de ingreso de la formación; para las fichas: 83660008 y 3481004	3. EVIDENCIA: Pantallazo de correo con archivo de cedulas y listado en archivo excel. 
9	1-Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante	2-se apoyó la gestión de la meta de formación complementaria del Centro mediante la apertura de acciones formativas	3-Pantallazo plataforma senaconstruccion.com con envío de solicitud matrícula para 2 grupos de formación.

	la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado	durante el periodo reportado, comprometiendo con un total de 88 horas Asignadas	
10	1-Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	2.ACCIONES REALIZADAS: Se gestionó y entregó la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria, cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos por el SENA.	3.EVIDENCIA: Pantallazo solicitud certificación formación. 
11	1-Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo con su ámbito de aplicación y teniendo en cuenta las actualizaciones que se definan sobre este documento.	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3. EVIDENCIA. Se mantuvo conocimiento y disposición para la aplicación del Reglamento del Aprendiz conforme a los lineamientos institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
12	1-Documentar condiciones de calidad	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3. EVIDENCIA. No aplica, en razón a que el Centro no asignó actividades relacionadas con esta obligación en el mes evaluado

	para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro así lo requiera, y participar en las sesiones de verificación que sean asignadas al centro para el reconocimiento de programas cuando sea requerido		
13	1-Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3-EVIDENCIA: No aplica, por no existir asignación o programación de actividades relacionadas
14	1.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3.EVIDENCIA: No aplica, por no existir asignación de actividades relacionadas en el mes evaluado

	calendario académico establecido para la vigencia, así como en la conformación de bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.		
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3.EVIDENCIA: No aplica, por no existir asignación de aprendices en esta etapa.
16	1.Aplicar al proceso de certificación de la norma de	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3. EVIDENCIA: No aplica en el periodo evaluado. Se dará cumplimiento dentro del plazo establecido una vez sea ofertada.

	competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2026.		
17	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro, así como las sesiones de sensibilización para el uso del sistema de	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3. EVIDENCIA: No aplica, por no existir convocatoria o programación en el mes evaluado.

	bibliotecas y las demás actividades de carácter regional e institucional.		
18	1.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	2.ACCION REALIZADA: Se ejecutaron las actividades contractuales con autonomía e independencia técnica, garantizando el cumplimiento de las estructuras curriculares, contenidos mínimos, calendario académico, programación de sesiones y lineamientos institucionales	3.EVIDENCIA: no existe evidencia de lo contrario
19	1.Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3. EVIDENCIA: No aplica, por no existir novedades que reportar.

	incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
20	1.Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	2.ACCION REALIZDA: Se permaneció debidamente identificado con el carné institucional dentro de las instalaciones y en los ambientes donde se desarrolló el objeto contractual, utilizando los elementos de protección personal requeridos para el ambiente de aprendizaje.	3.EVIDENCIA: Cumplimiento de las normas institucionales de identificación.  
21	1. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad.	3.EVIDENCIA: No aplica, por no existir actividades en ambientes que implicaran riesgo.

	especialidades ofertadas por el centro de formación.		
22	1.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad	3.EVIDENCIA: No aplica, por no existir actividades relacionadas con esta obligación.
23	1. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad	3.EVIDENCIA: No aplica, por no existir asignación de actividades relacionadas.

	herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación		
24	1. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad	3. EVIDENCIA: No aplica, por no existir programación o autorización institucional.
25	1. Reportar a la coordinación académica y/o al equipo de Bienestar a Aprendices, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad,	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad	3. EVIDENCIA: No aplica, por no existir novedades que informar.

	garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo		
26	1. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y participar activamente en las convocatorias que, sobre sensibilización y divulgación de la operación de este sistema, sean realizadas por el centro y/o la regional	2.ACCIONES REALIZADAS: No se requirió la Actividad	3. EVIDENCIA: No aplica, por no existir programación institucional en el mes evaluado.
27	1.Adelantar el cierre periódico a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación registrando las sugerencias y/o novedades en un acta debidamente diligenciada	2.ACCION REALIZADA: Durante el periodo reportado no se programaron cierres de procesos formativos.	3.EVIDENCIA: No aplica, por no encontrarse etapas de finalización en el mes evaluado.
28	1. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje	2.ACCION REALIZADA: Durante el periodo reportado no se desarrollaron procesos formativos en modalidad virtual que requirieran	3.EVIDENCIA: No aplica, por tratarse de formación presencial en el mes evaluado.

	publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones.	aplicación de la guía.	

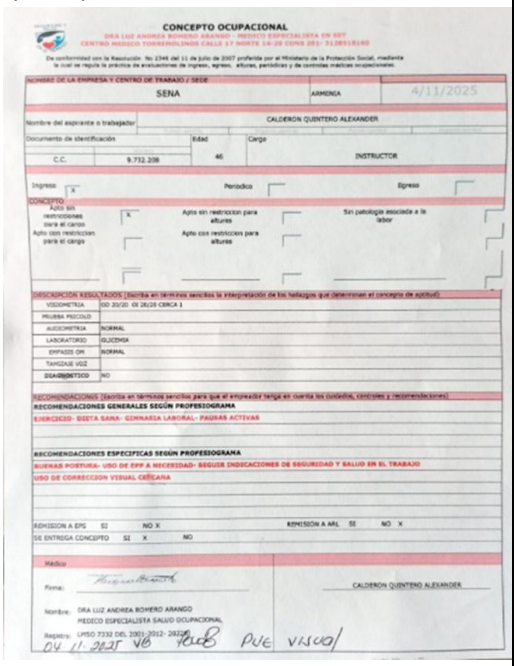
Obligaciones generales

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1.Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	ACCION REALIZADA: Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades o restricciones para dar cumplimiento al contrato actual.	3. EVIDENCIA: CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL QUE REPOSA EN EL SECOP II.  CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES E803492 CERTIFICA Que el Arquitecto ALEXANDER CALDERON QUINTERO con cédula de ciudadanía No. 9732208 de Armenia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A2312021-9732208, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 4 de Febrero de 2021 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE. El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura. El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Noviembre de 2025. ALFREDO MANUEL REYES ROJAS Director Ejecutivo Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124 info@cpnaa.gov.co www.cpnaa.gov.co
2	1.Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	2.ACCION REALIZADA: Se encuentran en ejecución las obligaciones durante el mes objeto de este informe.	 PLANTILLA DE EVIDENCIAS A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de ALEXANDER CALDERON QUINTERO correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIÓN 1: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. ACCION REALIZADA: Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para el programa de formación: Formación Complementaria o Formación Titulada: 83660008 (ESTUCO Y ACABADOS). 3. EVIDENCIA: Captura de Pantalla Guía de Aprendizaje – Material de Apoyo para la Formación y horario de clase.

3	1.Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	2.ACCION REALIZADA: Se participó en las reuniones convocadas para la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos y compromisos definidos en cada sesión.	: 3.EVIDENCIA.  .
4	1.Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
5	1.Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

	contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.		
6	1.Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	2.ACCION REALIZADA: Manejo responsable de las plataformas Sofía Plus, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional con las contraseñas asignadas.	3.EVIDENCIA: Acceso y uso permanente de las plataformas Sofía Plus, CompromISO, SIC Contratista y correo electrónico institucional.
7	1.Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

8	1. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
9	1.Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	2.ACCION REALIZADA: Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas por seguridad y salud en el trabajo.	3.EVIDENCIA: Se evidencia a través del cumplimiento de los protocolos para la realización de las obligaciones contractuales.
10	1.Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	2.ACCION REALIZADA: Examen médico ocupacional vigente.	3.EVIDENCIA: Captura de Pantalla Exámenes Pre-Ocupacionales vigentes,

			que reposan en el SECOP II.  CONCEPTO OCUPACIONAL DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO - MEDICO ESPECIALISTA EN SST CENTRO MEDICO TORREMOLINOS CALLE 17 NORTE 14-20 CONS 201- 3128518140 De conformidad con la Resolución No 2346 del 11 de julio de 2007 profetida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones de ingreso, egreso, alturas, periódicas y de controles medicos ocupacionales. NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO / SEDE: SENA — ARMENIA — 4/11/2025 Nombre del aspirante o trabajador: CALDERON QUINTERO ALEXANDER Documento de identificación: C.C. 9.732.208 — Edad: 46 — Cargo: INSTRUCTOR Ingreso: X — Periodico — Egreso CONCEPTO Apto sin restricciones para el cargo: X — Apto sin restriccion para alturas — Sin patologia asociada a la labor Apto con restriccion para el cargo — Apto con restricciones para alturas DESCRIPCION RESULTADOS (Escriba en términos sencillos la interpretación de los hallazgos que determinan el concepto de aptitud) VISIOMETRIA: OD 20/20 OI 20/20 CERCA 1 PRUEBA PSICOLO: AUDIOMETRIA: NORMAL LABORATORIO: GLICEMIA EMPAQUE OM: NORMAL TAMIZAJE VOZ: DIAGNOSTICO: NO RECOMENDACIONES (Escriba en términos sencillos para que el empleador tenga en cuenta los cuidados, controles y recomendaciones) RECOMENDACIONES GENERALES SEGÚN PROFESIOGRAMA EJERCICIO- DIETA SANA- GIMNASIA LABORAL- PAUSAS ACTIVAS RECOMENDACIONES ESPECIFICAS SEGÚN PROFESIOGRAMA BUENAS POSTURA- USO DE EPP A NECESIDAD- SEGUIR INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO USO DE CORRECCION VISUAL CERCANA REMISION A EPS: SI — NO X — REMISION A ARL: SI — NO X SE ENTREGA CONCEPTO: SI X — NO Médico Firma: Nombre: DRA LUZ ANDREA ROMERO ARANGO MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Registro: LMSO 7332 DEL 2001-2012- 28326 CALDERON QUINTERO ALEXANDER 04 11 2025 VB APTO PUE VISUAL
11	1.Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	2. ACCION REALIZADA: Evaluación realizada a través de plataforma contratistas.sena.edu.co	3. EVIDENCIA: Se adjunta el documento como evidencia.  SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siga Hace constar: Que el Sr(a) ALEXANDER CALDERON QUINTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 9732208 realizó el día 20/11/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación. La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2. Compromiso SST: Yo ALEXANDER CALDERON QUINTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 9732208 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015): 1. Procurar el cuidado integral de mi salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo. 3.Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

12	1.Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.ACCION REALIZADA: Certificado “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción”.	3.EVIDENCIA: Captura de Pantalla del Certificado “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción”.  Función Pública Verificados los resultados del participante en el curso virtual **Función Pública certifica que:** Alexander Calderón Quintero C.C 9.732.208 Participó y completó el curso virtual **Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción** Con una duración de 20 horas. Bogotá D.C., 13 de enero 2026 **Francisco Camargo Salas** Director de Empleo Público Código: 769369719000 www.funcionpublica.gov.co
13	1.Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se	2.ACCION REALIZADA: Ingresar a las plataformas institucionales que requieran contraseña, actualizar información y datos de ingreso	3.EVIDENCIA: Ingreso a las plataformas institucionales tales como correo electrónico acalderonq@sena.edu.co, Sofía Plus.

	encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.		
14	1.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	2.ACCION REALIZADA: Se realizaron los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) conforme a la normatividad vigente.	3.EVIDENCIA: Comprobante de pago planilla numero 9504893392
15	1.No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya	2.ACCION REALIZADA: Se cumple con todos los reglamentos e instrucciones brindadas	3.EVIDENCIA: Se evidencia a través del cumplimiento de los protocolos para la realización de las obligaciones contractuales.

	previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	por seguridad y salud en el trabajo.	
16	1.En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	2.ACCION REALIZADA: Se firma digitalmente los documentos de contrato.	3.EVIDENCIA: Captura de Pantalla  Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad. Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IzUBdeu/view_file/35457539 Atentamente, ALEXANDER CALDERON QUINTERO C. de C. No. 9732208 de ARMENIA Tel: 3045436598 Acq0109@gmail.com
17	1.Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

	las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.		
18	1.Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativament e por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las	2.ACCION REALIZADA: Se guarda reserva de la información, en los medios dispuestos por la entidad, durante el desarrollo del objeto contractual	3.EVIDENCIA: No hay evidencia de lo contrario.

	disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
19	1.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la	2.ACCION REALIZADA: Se realizó el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla PILA, cumpliendo con la normatividad vigente.	3. EVIDENCIA: comprobante de pago planilla 9504893392

	ejecución del contrato.		
20	1.El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.	2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3. EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
21	1.El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	2.ACCION REALIZADA: Ejecución de todas las actividades acorde a las obligaciones contractuales; conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA "plataforma CompromISO Sena".	3.EVIDENCIA: No hay evidencia de lo contrario.
22	1.En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA,	2.ACCION REALIZADA: Se cumple con lo establecido en el sistema integrado de gestión y Autocontrol –	3.EVIDENCIA: No hay evidencia de lo contrario.

	el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	SIGA para orientar formación profesional integral.	
23	1.El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza,	2.ACCION REALIZADA: Se ejecuta el contrato de acuerdo con los lineamientos del código de Integridad Sena GTH-CO-002 V 2.	3. EVIDENCIA: No hay evidencia de lo contrario.

	etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.		
24	1.Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	2.ACCION REALIZADA: El ingreso de la información fue veraz, oportuna y confiable en los aplicativos Sofía Plus.	3.EVIDENCIA: Registro digital o captura de pantalla del sistema que confirme la correcta actualización de la información.
25	1.Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	2.ACCION REALIZADA: Se desarrollaron las actividades contractuales de manera transparente, actuando con lealtad y buena fe. No recibí solicitudes irregulares y no se generaron acciones que tuvieran que ser reportadas al supervisor y al SENA ni cualquier situación que pudiera constituir coacción o presión indebida.	3.EVIDENCIA: Doy fe que durante la ejecución del contrato no se presentaron presiones, amenazas ni solicitudes irregulares.
26	1.Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

27	1.Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
28	1.Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
29	1.Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
30	1.Asumir directamente los nuevos tributos	2. ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se	3.EVIDENCIA:

	que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.
31	1.Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	2.ACCION REALIZADA: He cumplido con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	3.EVIDENCIA: No hay evidencia de lo contrario.
32	1.Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	2.ACCION REALIZADA: Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación	3.EVIDENCIA: No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9504893392 aportes en línea referente al [Diligenciar mes de mayo de 2026

Cordialmente,



ALEXANDER CALDERON QUINTERO
Contratista
CC 9732208

Diana Patricia Lozano Castro

Firmado digitalmente por Diana Patricia Lozano Castro
Fecha: 2026.06.18 16:56:48 -05'00'

DIANA PATRICIA LOZANO
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9152804**

Cargo

Dependencia Coordinación Centro para el Desarrollo Tecnológico de la construcción y la Industria.

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de ALEXANDER CALDERON QUINTERO correspondiente al mes de **JUNIO** del 2026

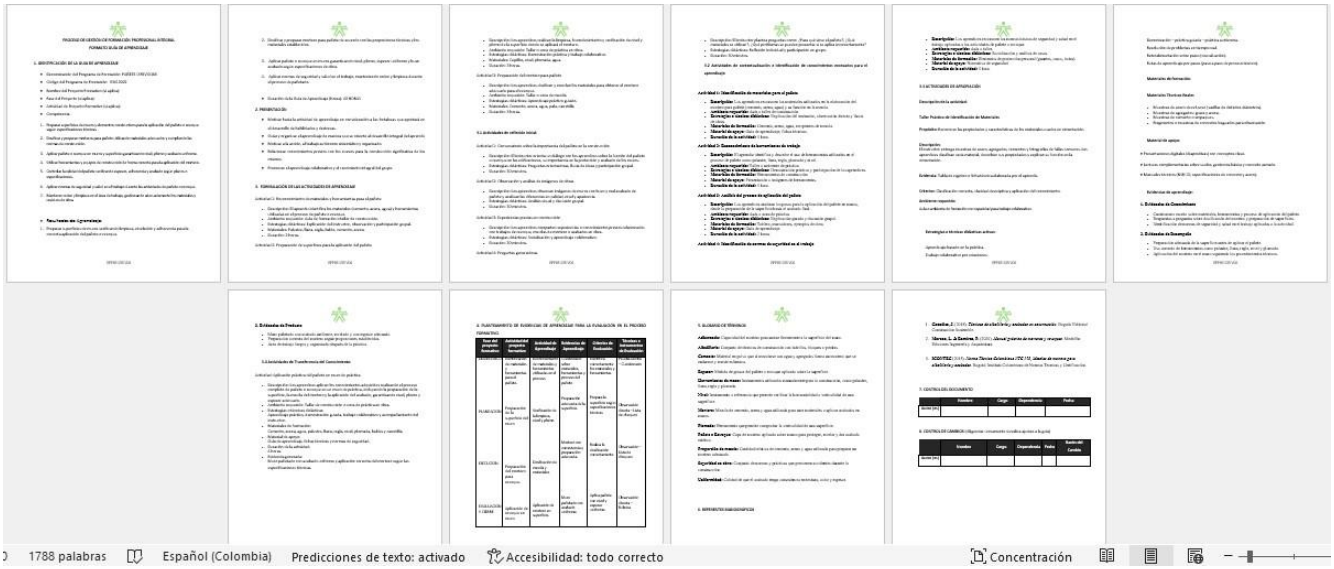
OBLIGACION ESPECIFICA

1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas afines
a su perfil, elaborando los documentos que conforman el desarrollo curricular, tales como: planeación pedagógica, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y demás materiales de apoyo necesarios para la conformación del portafolio del instructor.

ACCION REALIZADA.

Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para el programa de formación: Formación Complementaria o Formación complementaria: 83660008 (Estuco y acabados). 76140053 (elaboración de Jardines y mantenimiento de zonas verdes).83660081 (impermeabilización de superficies) y 83610022 (Pañete o revoque) EVIDENCIA.

Captura de Pantalla Guía de Aprendizaje
– Material de Apoyo para la Formación y horario de clase.

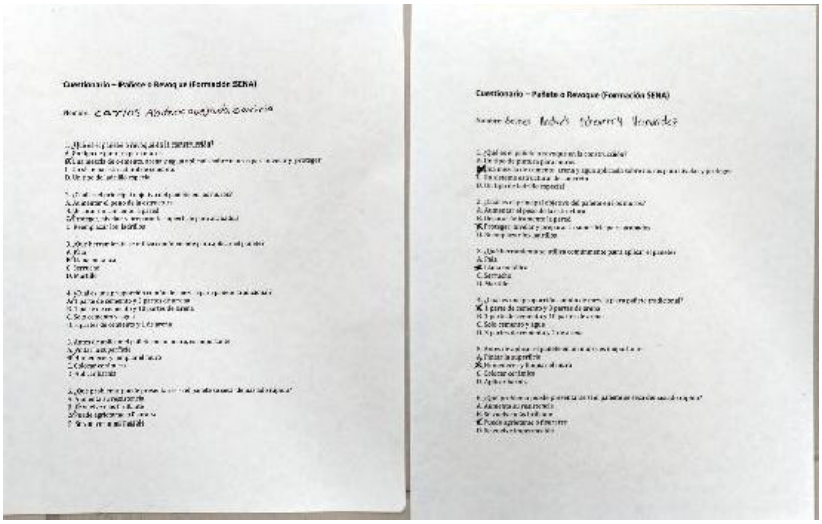

1788 palabras
Español (Colombia)
Predicciones de texto: activado
Accesibilidad: todo correcto
Concentración

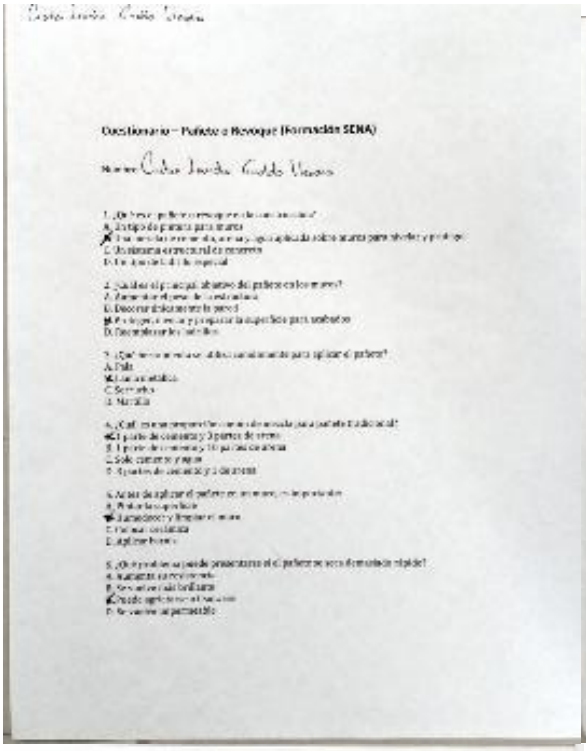
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. ACCION REALIZADA:

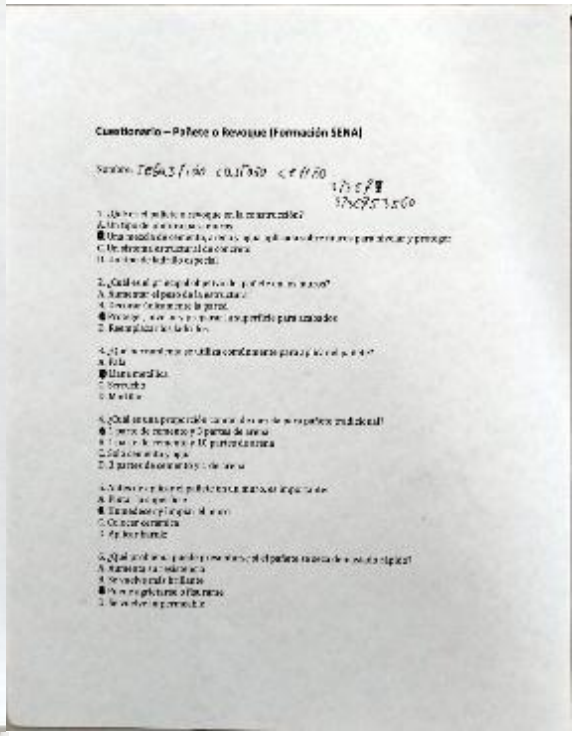
Evaluación escrita y practica de actividad de pañete o revoque.

3. EVIDENCIA: Cuestionario .

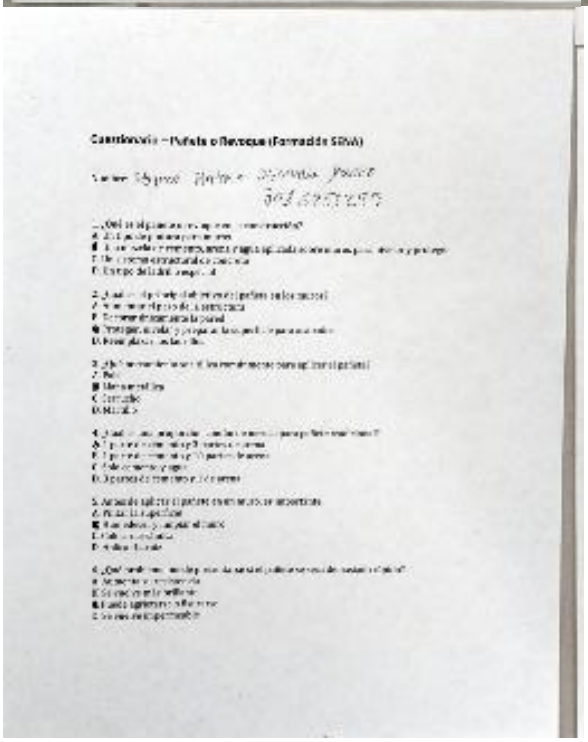




Cuestionario – Pulsito o Revoque (Formación SENA)



Cuestionario – Pulsito o Revoque (Formación SENA)



Cuestionario – Pulsito o Revoque (Formación SENA)





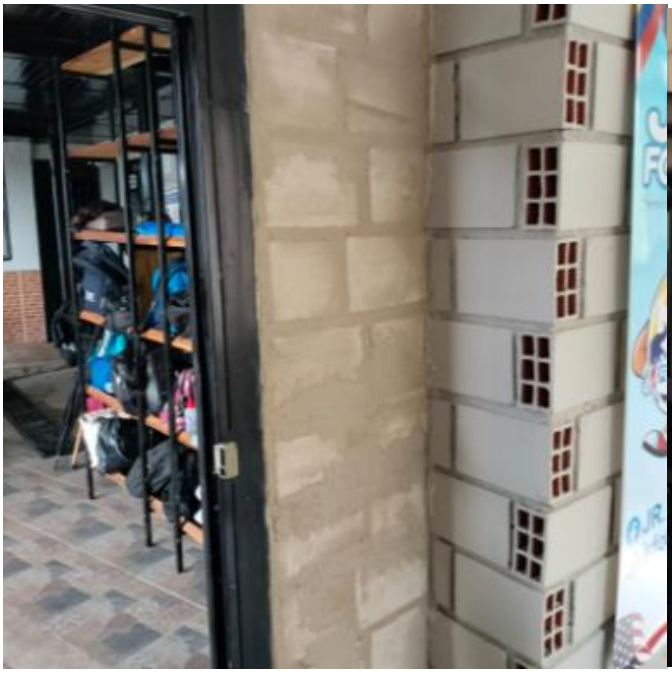






















4 1.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.

2. ACCION REALIZADA:

Se ejecutaron procesos de formación profesional integral conforme al diseño curricular, proyecto formativo y planeación pedagógica, garantizando la calidad del aprendizaje de los aprendices.

3. EVIDENCIA:

Registro fotográfico.
























6. 1.OBLIGACION ESPECIFICA. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil

2. ACCION REALIZADA:

-Planeación Programa Campesena.

3. EVIDENCIA

Registro fotográfico




SENA
Regional
Quindío

8 1BLIGACION ESPECIFICA.

Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de caracterización, fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.

2. ACCION REALIZADA. Se adelantaron acciones de recolección, organización y entrega de soportes como son los documentos de identificación, el formato de ficha de caracterización, el formato de inscripción y los demás requisitos que sean solicitados en el proceso de ingreso de la formación; para la ficha: 3448195(pañete o revoque). 83610022.

3. EVIDENCIA:

Pantallazo de correo con archivo de cedulas y listado en archivo excel.



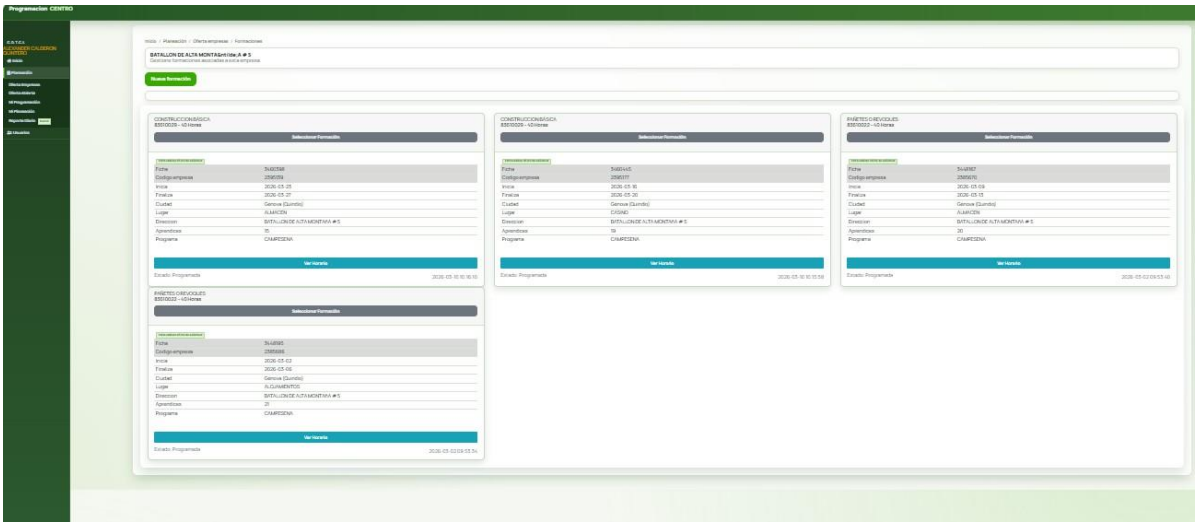
9- 1-OBLIGACION ESPECIFICA .

Apoyar la gestión de la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual, comprometiendo la totalidad

de horas tope del mes o, en su defecto, las horas restantes de la programación que se asigne en los cursos de nivel titulado.

2-ACCION REALIZADA. se apoyó la gestión de la meta de formación complementaria del Centro mediante la apertura de acciones formativas durante el periodo reportado, comprometiendo con un total de 160 HORAS.

3-EVIDENCIA. -Pantallazo plataforma senaconstruccion.com con envío de solicitud matrícula para 4 grupos de formación.



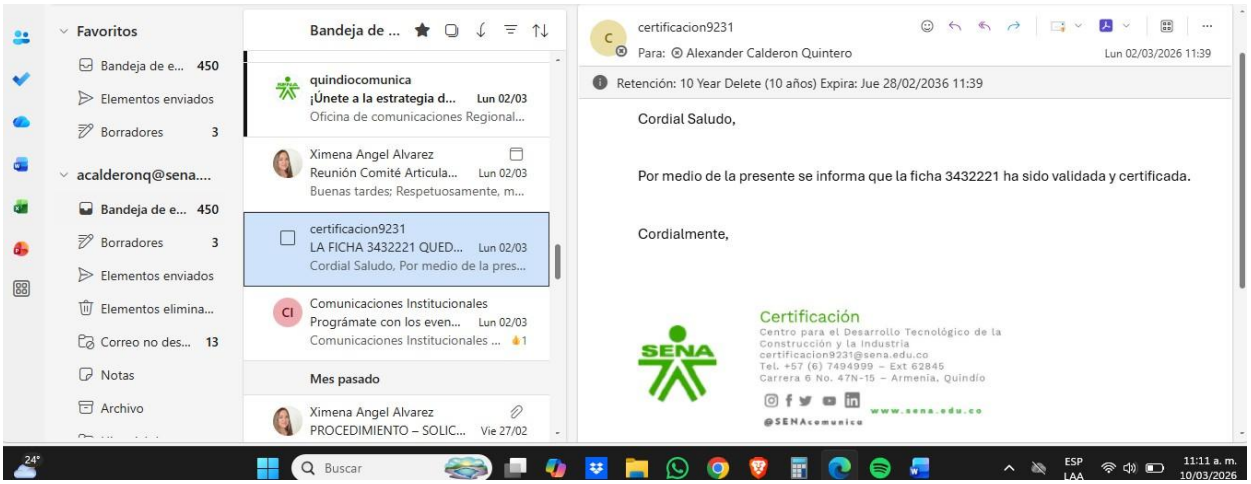
10-1-OBLIGACION ESPECIFICA

-Adelantar la entrega de la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2. ACCION REALIZADA:

Se gestionó y entregó la documentación requerida para la certificación de la formación complementaria, cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos por el SENA.

3. EVIDENCIA: Pantallazo solicitud certificación formación.



20-OBLIGACION ESPECIFICA-

1. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.

2. ACCION REALIZDA:

Se permaneció debidamente identificado con el carné institucional dentro de las instalaciones y en los ambientes donde se desarrolló el objeto contractual, utilizando los elementos de protección personal.





22-1OBLIGACION ESPECIFICA.

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

2- ACCION REALIZADA: Se atendieron oportunamente las solicitudes y requerimientos realizados por la Subdirección, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y demás miembros de la comunidad educativa, relacionados con el objeto contractual, presentando los informes mensuales y/o periódicos conforme a lo establecido.

3- EVIDENCIA.





OBLIGACIONES GENERALES
1-. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias

ACCIONES REALIZADAS
2- Se presenta la documentación requerida para el proceso de contratación, sin registrar inhabilidades o restricciones para dar cumplimiento al contrato actual.

EVIDENCIA: EVIDENCIA:
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL QUE REPOSA EN EL SECOP II.



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E803492

CERTIFICA

Que el Arquitecto ALEXANDER CALDERON QUINTERO con cédula de ciudadanía No. 9732208 de Armenia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A2312021-9732208, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 4 de Febrero de 2021 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Noviembre de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

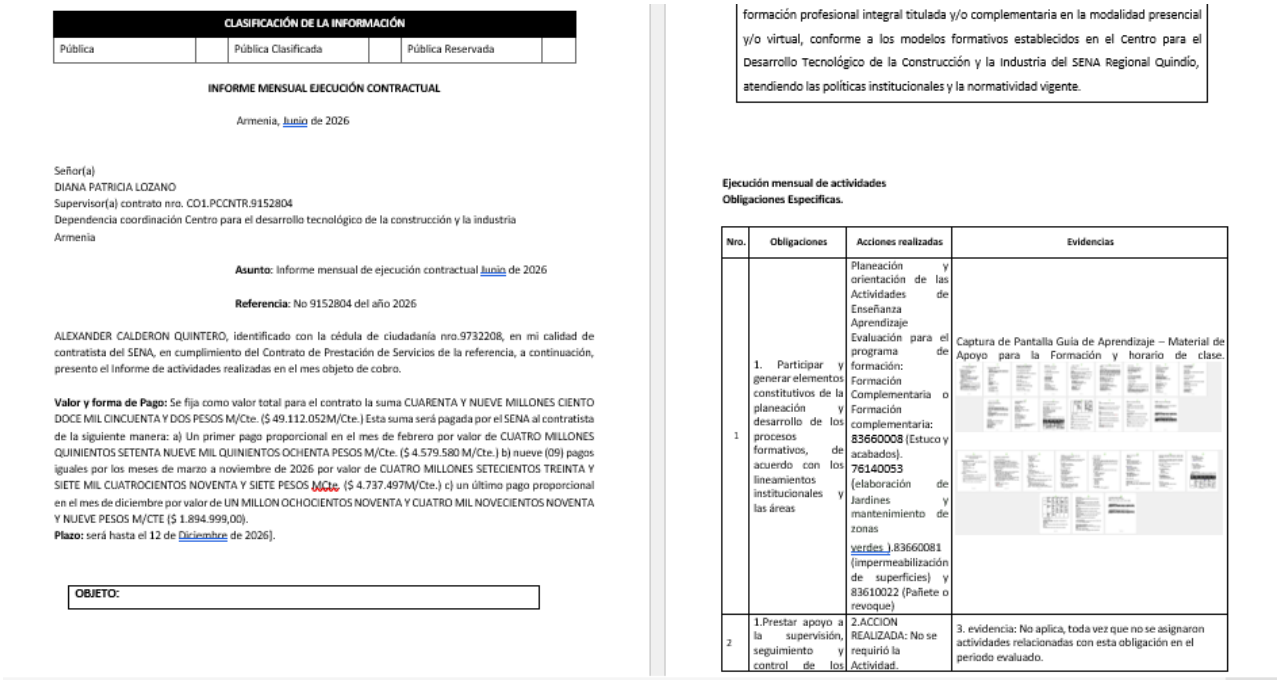
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación: DFa2C4X

Carrera 6 No. 268-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

2- 1.OBLIGACION GENERAL: Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato**.**

2.ACCION REALIZADA:
Se encuentran en ejecución las obligaciones durante el mes objeto de este informe.

3- EVIDENCIA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Junio de 2026

Señor(a)
DIANA PATRICIA LOZANO
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9152804
Dependencia coordinación Centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Junio de 2026

Referencia: No 9152804 del año 2026

ALEXANDER CALDERON QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía nro.9732208, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 49.112.052M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 4.579.580 M/Cte.) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCte. ($ 4.737.497M/Cte.) c) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.894.999,00).
Plazo: será hasta el 12 de Diciembre de 2026].

OBJETO:

formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Ejecución mensual de actividades
Obligaciones Especificas.

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Participar y generar elementos constitutivos de la planeación y desarrollo de los procesos formativos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las áreas	Planeación y orientación de las Actividades de Enseñanza Aprendizaje Evaluación para el programa de formación: Formación Complementaria o Formación complementaria: 83660008 (Estuco y acabados). 76140053 (elaboración de Jardines y mantenimiento de zonas verdes).83660081 (impermeabilización de superficies) y 83610022 (Pañete o revoque)	Captura de Pantalla Guía de Aprendizaje – Material de Apoyo para la Formación y horario de clase.
2	1.Prestar apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los	2.ACCION REALIZADA: No se requirió la Actividad.	3. evidencia: No aplica, toda vez que no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo evaluado.

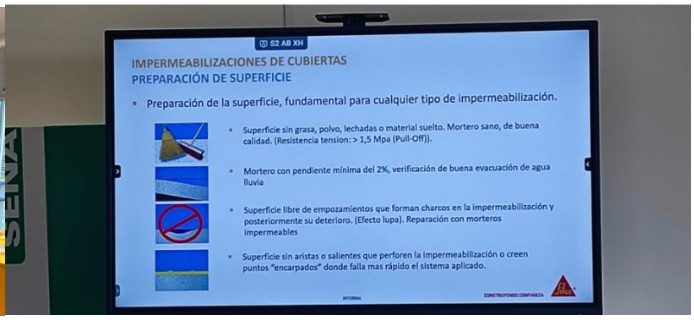
3-1 OBLIGACION GENERAL: Participar en las reuniones que parala ejecución del contrato sean convocadas.

2. ACCION REALIZADA:

Se participó en las reuniones convocadas para la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos y compromisos definidos en cada sesión.

3. EVIDENCIA. Cumplimiento de los espacios de coordinación y seguimiento contractual establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

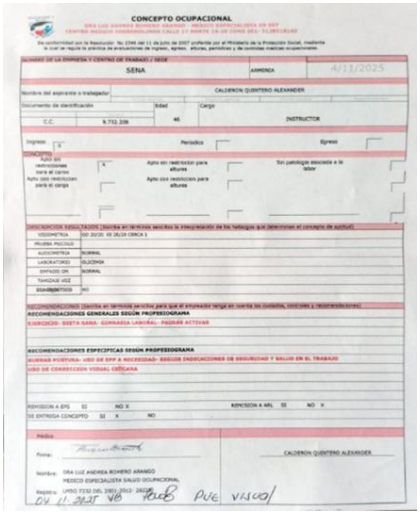




10-1. OBLIGACION GENERAL:
Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).

2. ACCION REALIZADA:
Examen médico ocupacional vigente.

3. EVIDENCIA: Captura de Pantalla Exámenes Pre-Ocupacionales vigentes,


CONCEPTO OCUPACIONAL

11- 1 OBLIGACION GENERAL.

1. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

2. ACCION REALIZADA: Evaluación realizada a través de plataforma contratistas.sena.edu.co

3. EVIDENCIA:
Se adjunta el documento como evidencia.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) ALEXANDER CALDERON QUINTERO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 9732208 realizó el día 20/11/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ALEXANDER CALDERON QUINTERO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 9732208 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

12-OBLIGACION GENERAL.

1. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020

Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de

la Función Pública.

2. ACCION REALIZADA:
Certificado “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción”.

3-EVIDENCIA



14- OBLIGACION GENERAL.

1. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2. ACCION REALIZADA: Se realizaron los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) conforme a la normatividad vigente.

3. EVIDENCIA:

Comprobante de pago planilla numero 9504893392

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9732208		ALEXANDER CALDERON QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS VERDES	ARMENIA-QUINDIO	3045436597	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	363067001	9504893392	I	2026/06/03	2026/06/04	BANCO DAVIVIENDA		1	$566,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Fvp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$565,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$565,500
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$565,500
1	CC	9732208	CALDERON ALEXANDER																	23020 1	30	$1,984,000	$317,500	EPS037	30	$1,984,000	$248,000	0		$0	$0		0	$0	0.0001	$0	0	$0	$0	No	$565,500
Total		**Afiliados(1)**																				$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$565,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9732208		ALEXANDER CALDERON QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS VERDES	ARMENIA-QUINDIO	3045436597	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	363067001	9504893392	I	2026/06/03	2026/06/04	BANCO DAVIVIENDA	1	$566,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		**$565,500**	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		**$565,500**	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																					$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		**$565,500**	
1	CC	9732208	CALDERON ALEXANDER																	23020 1	30	$1,984,000	$317,500	EPS037	30	$1,984,000	$248,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$565,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,984,000	$317,500			$1,984,000	$248,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$565,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$317,500	$300	$0	$317,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$317,500	$300	$0	$317,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$248,000	$200	$0	$248,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$248,000	$200	$0	$248,200
TOTAL				**1**	**$565,500**	**$500**	**$0**	**$566,000**